

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 2 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 122/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 122/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130001316.

De: Doña María Ángeles Franco Chaves.

Contra: Comercial Avansaa 2007, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 122/2013 a instancia de la parte actora doña María Ángeles Franco Chaves contra Comercial Avansaa 2007, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2.2.16 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil dieciséis.

Visto el estado de las presentes actuaciones por presentado anterior escrito por el Letrado don Juan Carlos Fortes Ruiz de Morón, y a la luz de lo alegado, se procede a señalar el juicio para el día 18 de abril de 2016 a las 9,50 horas, y ante la Letrada de la Administración de Justicia a las 9,30 horas, debiendo citarse a la empresa demandada a través de Edicto.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Comercial Avansaa 2007, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.